



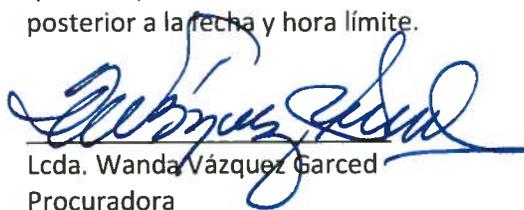
**CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE FONDOS
PROGRAMA DE ASIGNACIONES ESPECIALES 2015-2016**

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres anuncia la disponibilidad de fondos de Asignaciones Especiales por la cantidad de un millón cien mil dólares (\$1,100,000.00) para fortalecer servicios dirigidos a la prevención e intervención de situaciones de violencia y discriminación contra las mujeres. Los fondos serán asignados por un periodo de un año. Las áreas de interés son:

- a. Fortalecer los servicios de albergues de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTT y trata humana.
- b. Apoyar proyectos dirigidos a mujeres albergadas con estrategias innovadoras destinadas a trabajar con los procesos de empoderamiento y crecimiento personal de víctimas de violencia doméstica durante el tiempo que permanecen albergadas.
- c. Proveer servicios de vivienda transitoria con servicios de apoyo y autosuficiencia a mujeres de ingresos bajos y moderados o participantes ex confinadas de programas de rehabilitación.
- d. Apoyar proyectos de autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres, que incluyan apoyo y coordinación de servicios.
- e. Fortalecer los servicios ambulatorios (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, servicios de salud) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual y trata humana.
- f. Apoyar proyectos dirigidos a estudiantes universitarios con estrategias innovadoras de prevención y educación sobre violencia y discriminación contra las mujeres.
- g. Serán limitados los recursos en las áreas administrativas, contabilidad y finanzas de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios existentes que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual.

La prioridad de los fondos está dirigida a apoyar servicios directos a las víctimas que sean ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones. Serán elegibles agencias gubernamentales y municipios. Toda organización, agencia o municipio interesado en competir para dichos fondos tendrá que solicitar la **Guía de Solicitud de Fondos** que estará disponible a partir del 28 de enero de 2015 en la Agencia, localizada en la Avenida Ponce de León #161, 5to piso, División de Desarrollo y Monitoreo o comunicándose al teléfono 787-721-7676 extensiones 2834, 2836, o a través de correo electrónico moyola@mujer.gobierno.pr; csantiago@mujer.gobierno.pr o en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.gobierno.pr>.

La fecha y hora límite para radicar la propuesta es el **20 de febrero de 2014** a las 4:30pm. La propuesta puede ser entregada a la mano en el 5to. piso, División de Desarrollo y Monitoreo de la agencia o puede ser enviada por correo postal a la dirección: PO BOX 11382, San Juan, Puerto Rico 00910-1382. Las propuestas enviadas por correo postal serán recibidas en o antes de la fecha límite, se considerará como la fecha de recibido la que indique el matasello del correo en el sobre. No se aceptarán propuestas por correo electrónico, ni posterior a la fecha y hora límite.


Lcda. Wanda Vázquez Garced
Procuradora